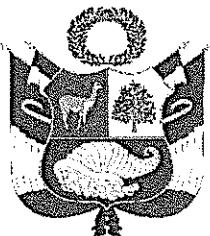


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RE  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARIA GENERAL  
DE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta  
15/05/2025  
FEDO JESÚS CRUZ ARTEAGA  
FEDATARIO  
FGR N° 271-2024-GRA/GGR

15 MAYO 2025

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 302-2025-GRA/GGR

Huaraz, 14 de mayo de 2025

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 261-2025-GRA/GGR de fecha 29 de abril de 2025 y el Informe N° 652-2025-GRA/SGRH de fecha 14 de mayo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 261-2025-GRA/GGR de fecha 29 de abril de 2025, se resuelve encargar en adición a sus funciones al Sub Gerente de Gestión Ambiental, MG.Q.F. **MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES** el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, hasta la designación del titular;

Que, mediante documento de fecha 12 de mayo de 2025, ingresado ante la Unidad de Trámite documentario del Gobierno Regional de Ancash, el profesional Yeng Dennis Castillo Torre solicita su calificación profesional para ocupar cargo directivo de libre disponibilidad dentro de la Institución, cumpliéndose en derivar los actuados a la Gerencia General Regional, quien mediante proveído de fecha 12 de mayo de 2025, deriva el expediente curricular del solicitante a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin de que como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0652-2025-GRA/SGRH de fecha 14 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Contador Público Colegiado Yeng Dennis Castillo Torre, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0652-2025-GRA/SGRH de fecha 14 de mayo de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, debiéndose dar por concluida la encargatura realizada en adición a sus funciones al Sub Gerente de Gestión Ambiental MG.Q.F. MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES, el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 261-2025-GRA/GGR de fecha 29 de abril de 2025;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la Encargatura Temporal otorgada, en adición a sus funciones, al MG.Q.F. MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES, Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 261-2025-GRA/GGR de fecha 29 de abril de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Contador Público Colegiado YENG DENNIS CASTILLO TORRE en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal todo acto y/o disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al MG.Q.F. MIGUEL SANTOS SANTA MARÍA FLORES, Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ancash y al Contador Público Colegiado YENG DENNIS CASTILLO TORRE y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

985769275

